

REGISTRADO R- N° 391

Corresp. Expte. N° 987/2010

BAHIA BLANCA, 27 de abril de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Mantenimiento de contar con personal para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe de la División Instalaciones Sanitarias y Pluviales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Mantenimiento cuenta con un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06),

en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de la División Instalaciones Sanitarias y Pluviales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios Primarios aprobados. Poseer certificaciones y/o experiencia comprobable en lo detallado en las condiciones particulares.

Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 13:00 a 20:00 hs.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimiento sobre instalaciones de agua.
- Poseer conocimiento sobre la ubicación de las distintas llaves de paso de la UNS.
- Poseer conocimiento de la ubicación de los tanques de agua y el sector que alimenta.
- Poseer conocimientos generales de mantenimiento y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimiento e idoneidad en la unión de piezas de igual o distinto material.

- Poseer conocimiento sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de la tarea a desarrollar.

Función: Jefe de la División Instalaciones Sanitarias y Pluviales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento

Tareas específicas a desarrollar:

- Realizar el mantenimiento preventivo diario de instalaciones sanitarias: comprende las rutinas de control sobre el funcionamiento de todos los sanitarios, office, laboratorios y otros.
- Realizar el mantenimiento correctivo diario de sanitarios:
 - Destape de inodoros y mingitorios.
 - Destape de desagües secundarios y/o primarios.
 - Cambio o ajustes de botoneras, flotantes y/o satélites, válvulas.
 - Control y/o ajustes de griferías, llaves de paso.
- Realizar el mantenimiento correctivo en laboratorios, a requerimiento:
 - Destape de desagües secundarios y/o primarios.
 - Reposición o ajuste de griferías, llaves de paso.
 - Reposición o ajuste de robinetes de gas, llaves de paso.
 - Instalaciones de agua fría y desagües secundarios, a la vista o embutidos.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en el sistema sanitario/ pluviales.
- Informar y asesorar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que presenten las instalaciones sanitarias.
- Colaborar con las distintas secciones de la Dirección de Mantenimiento.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Mantenimiento, sito en 12 de Octubre 1048, Teléfono 4595123 o 4595100, interno 2040, e- mail: gabuckle@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 de mayo y 01 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 02 y 15 de junio de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 24 de junio de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de junio de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Guillermo Adrián BUCKLE (Legajo N° 7020), Francisco DOMINGUEZ (Legajo N° 2625) y Sergio Darío BAEZ (Legajo N° 7367) como miembros titulares y a Ariel Eduardo RIFFO (Legajo N° 9891), Pablo LLAMAS (Legajo N° 6651) y Ángel PAN (Legajo N° 3643) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el trabajador Dardo TRESARRIEU como titular, y en calidad de suplente la trabajadora Alejandra CANETO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----